

DESIGNACIÓN DELEGADOS REGIONALES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE NUEVA EPS

ARTÍCULO SÉPTIMO. INFORMACIÓN DE CONVOCATORIA A ELECCIONES. NUEVA EPS convocará cada dos años al proceso de elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva (a excepción de normatividad emitida por el Gobierno Nacional, que impida el desarrollo del proceso electoral) a través de su página web, y de los medios de comunicación que estime convenientes, indicando el período para el cual se realiza la elección y el cronograma electoral que incluya fechas, horas, inicio y cierre de inscripciones de aspirantes, votaciones, declaración de candidatos regionales electos, votación final y declaración de elección del representante nacional.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la población afiliada a NUEVA EPS es dinámica, se verificará la misma en el momento de realizar el proceso de elección del representante nacional de los usuarios ante la Junta Directiva, por lo que se tomará como base una tasa una tasa poblacional de 500.000 afiliados y a este total se le asignará (1) delegado y así a las demás regionales, se les asignarán sus delegados en proporción de la regla de tres sobre la tasa poblacional. Dicha información será dada a conocer en el documento “designación delegados regionales” a través de los canales de comunicación establecidos para el proceso electoral.

Para el presente año (2024) te informamos que se asignan los delegados de la siguiente manera:

DELEGADOS REGIONALES

No.	REGIONAL	No. DE DELEGADOS
1	Bogotá	2
2	Centro Oriente	4
3	Eje Cafetero	2
4	Noroccidente	3
5	Nororiente	4
6	Norte	3
7	Suroccidente	2
8	Zonas Especiales	2
TOTAL DE DELEGADOS REGIONALES		22